



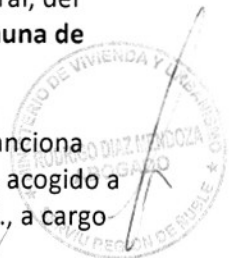
MAT.: OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 9 SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL DEL D.S. N° 10 (V. y U.) DE 2015., ASOCIADOS AL PROYECTO "EL ESFUERZO DE ÑUBLE", CODIGO 22557 DE LA COMUNA DE QUIRIHUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1626

CHILLÁN, 26 DIC. 2025

VISTOS:

- a) **Lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, específicamente en el artículo 63.**
- b) **La Resolución Exenta N° 864 (V. y U.) de fecha 29 de mayo de 2020, que modifica resolución exenta N° 1636, (V. y U.) de fecha 12 de julio de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva que y aprueba nómina de postulantes seleccionados.**
- c) **La Resolución Exenta N° 337, (Serviu Región de Ñuble) de fecha 06 de abril de 2023, que sanciona calificación Definitiva y Aprueba Proyecto CSR El Esfuerzo De Ñuble, Código 22557, de la Comuna de Quirihue acogidos al llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N° 1636 del 12 de julio de 2019 de V. y U., A cargo de la E.G.R. Ilustre Municipalidad de Quirihue.**
- d) **La Resolución Exenta N° 432, (Serviu Región de Ñuble) de fecha 27 de abril de 2023, que complementa Resolución Exenta N° 337 de fecha 06 de abril de 2023, Serviu Región de Ñuble, que sanciona calificación Definitiva y Aprueba Proyecto CSR El Esfuerzo De Ñuble, Código 22557, de la Comuna de Quirihue, A cargo de la E.G.R. Municipalidad de Quirihue.**
- e) **La Resolución Exenta N° 1144, (Serviu Región de Ñuble) de fecha 24 de noviembre 2023, que otorga nuevo plazo de Inicio de obras, a 1 proyecto perteneciente al Programa de Habitabilidad Rural, Regulado por el D.S. N° 10/2015, Modalidad Construcción en Sitio Residente, a cargo de EGR Ilustre Municipalidad de Quirihue.**
- f) **La Resolución Exenta N° 429, (Serviu Región de Ñuble) de fecha 27 de marzo 2025, que otorga nuevo plazo de vigencia a 9 subsidios correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural, del D.S. N° 10/2015., Asociados al proyecto "El Esfuerzo de Ñuble", Código 22557 de la comuna de Quirihue**
- g) **La Resolución Exenta N° 717, (Serviu Región de Ñuble) de fecha 10 de junio 2025, que sanciona recalificación de proyecto CSR El Esfuerzo de Ñuble, código 22557 comuna de Quirihue, acogido a llamado especial realizado mediante resolución exenta N° 1636 del 12.07.2019 de V. y U., a cargo de la EGR I. Municipalidad de Quirihue por homologación de subsidios habitacionales.**

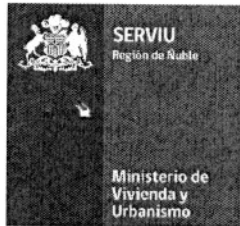


- h) El Ord, N° 96 con fecha 18 de noviembre de 2025, ingresado por la Entidad de Gestión Rural, **Ilustre Municipalidad de Quirihue**, en orden a otorgar ampliación de plazo en la vigencia de los certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, Título II.
- i) El Informe Técnico emitido por la E.G.R. **Ilustre Municipalidad de Quirihue de fecha 22 de enero de 2025**, que solicita nuevo plazo de vigencia para los Subsidios de las familias beneficiarias de “**El Esfuerzo De Ñuble**”, Código 22557 de la comuna de **Quirihue**.
- j) El informe de avance de obras S/N de fecha 13 de noviembre del 2025, con visto bueno, emitido por la contraparte del Departamento Técnico de SERVIU Región de Ñuble, que certifica un avance de obra de un 95%.
- k) La Resolución N°8 de fecha 12 de abril de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- l) La Resolución TRA N°272/14/2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomada de razón el 08 de abril de 2025, que me nombra Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11 de febrero de 2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

- a) Que, evaluados los antecedentes presentados por la **E.G.R. Ilustre Municipalidad de Quirihue**, y que dan cumplimiento a los requerimientos establecidos para otorgar ampliación de plazo a la vigencia de Subsidio Habitacional de Habitabilidad Rural, D.S. N° 10, (V. y U.), de 2011, a los 9 Beneficiarios del Proyecto “**El Esfuerzo De Ñuble**”, código 22557 de la comuna de **Quirihue**.
- b) Que, el Principio de Servicialidad del Estado, constitucionalmente reconocido en el artículo 1° inciso cuarto de la Constitución Política de la República, establece que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, es decir, el Estado existe en función de la persona, quedando sus actuaciones subordinadas al beneficio de estas, a través de la búsqueda continua del Bien Común. En este sentido, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de sus Programas Habitacionales, tienen como objetivo enfrentar el déficit en vivienda y desarrollo urbano de las familias más vulnerables y promover e inducir de forma idónea a la integración e inclusión social, correspondiendo a los SERVIU, ser los organismos ejecutores de tales políticas, planes y programas.
- c) Que, en este orden de ideas, el Principio Constitucional de Servicialidad del Estado no es una mera declaración programática, sino que debe aplicarse a cada una de las actuaciones de la Administración, lo que resulta en una obligación para los Organismos que la componen, sobre todo cuando tales actuaciones estén dirigidas a concretar derechos adquiridos y reconocidos por los administrados, como es en el caso particular, los subsidios habitacionales con los que se les ha beneficiado.
- d) Que, el artículo 63 letra d) del D.S. N°10 (V. y U.), del año 2015, facultan al Director del SERVIU para que, mediante resoluciones fundadas, otorgue prórroga o nuevo plazo para la vigencia de los subsidios habitacionales cuando no concurren los requisitos exigidos para su pago, según la regulación que los mismos reglamentos establecen.





- e) Que, la facultad señalada en el considerando anterior está delegada en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Ñuble, de acuerdo al resuelvo 2.4 letra q) de la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11 de febrero de 2025.
- f) Que, en armonía con la norma indicada, con la finalidad de evitar crear condiciones desfavorables a los intereses de los beneficiarios del Programa de Habitabilidad Rural, D.S. N°10, (V. y U.) de 2015, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE 180 DIAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución, a la vigencia del Certificado de Subsidio del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, Título II, a N° 9 Beneficiarios del Proyecto **El Esfuerzo De Ñuble**, código **22557** de la comuna de Quirihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARACELLY GODOY BUSTOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE



RAT/CAZ/ caz
Transcripción

- EGR Ilustre Municipalidad De Quirihue, epquirihue@gmail.com
- Departamento Técnico SERVIU Región de Ñuble.
- Departamento de Programas Habitacionales Serviu Ñuble (CAZ).
- Oficina de Partes.



